

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**63731** BARCELONA

Edicto.

Jesús Santiago Ortego Briongos, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en el Concurso ordinario 806/2010 se dictó un auto, de fecha 1 de septiembre de 2017 por el que se ha declarado concluso el concurso de Agroservis, S.L., con NIF B60100609, con domicilio en calle Casa Coraminas, s/n., Viver i Serrateix.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Barcelona, 1 de septiembre de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170078187-1